



DECRETO N° 085/2022 DEM

VISTO:

La Resolución N° 1000 MS de fecha 1° de abril de 2022;
La Resolución N° 705/2022 MS Nación de fecha 31 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 1000 MS de fecha 1° de abril de 2022 en su Art. 1° el Ministerio de Salud de la Provincia adhiere a la Resolución N° 705/2022 MS Nación de fecha 31 de marzo de 2022;

Que, la Resolución N° 705/2022 MS Nación de fecha 31 de marzo de 2022 en su Art. 1° expresa *“Establecer las siguientes recomendaciones de cuidado generales para la prevención de Covid-19 y otras enfermedades respiratorias agudas: a. Continuar con el uso adecuado del barbijo en espacios interiores, incluyendo los ámbitos laborales, educativos, sociales y el transporte público. b. Asegurar la ventilación de los ambientes. c. Mantener la higiene adecuada y frecuente de manos. d. Ante la presencia de síntomas, evitar el contacto con otras personas, no acudir a actividades laborales, sociales, educativas, lugares públicos y evitar el uso del transporte público.”*; por su parte en su Art. 2° deja sin efecto el distanciamiento social de dos (2) metros y, en su Art. 3° deja sin efecto la obligatoriedad del autorreporte de síntomas en la aplicación “Cuidar” dispuesta en el artículo 5° de la Decisión Administrativa N°1198/21;

Asimismo en su Art. 4° expresa que *“Para determinar la modalidad de prestación de servicios laborales -presencial o remota- de una persona, se recomienda la realización de una evaluación médica de riesgo individual con su correspondiente certificación, sin que sea suficiente su sola pertenencia a los grupos de riesgo previstos por el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 627/20.”*;

Que, en razón de lo expuesto corresponde dictar normativa para la localidad de Seguí, en consonancia a las adoptadas por el Gobierno Provincial y por el Gobierno Nacional;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SEGUI DECRETA

Art. 1°.- Adhiérase a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 1000 MS de fecha 1° de abril de 2022 y en la Resolución N° 705/2022 MS Nación de fecha 31 de marzo de 2022.

Art. 2°.- Establézcase las siguientes recomendaciones de cuidado generales para la prevención de Covid-19 y otras enfermedades respiratorias agudas:

- a. Continuar con el uso adecuado del barbijo en espacios interiores, incluyendo los ámbitos laborales, educativos, sociales y el transporte público.
- b. Asegurar la ventilación de los ambientes.
- c. Mantener la higiene adecuada y frecuente de manos.



d. Ante la presencia de síntomas, evitar el contacto con otras personas, no acudir a actividades laborales, sociales, educativas, lugares públicos y evitar el uso del transporte público.

Art. 3°.- Déjese sin efecto el distanciamiento social de dos (2) metros.

Art. 4°.- Déjese sin efecto la obligatoriedad del autorreporte de síntomas en la aplicación “Cuidar” dispuesta en el artículo 5° de la Decisión Administrativa N°1198/21.

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese, archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, Abril 6 de 2022.